

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 6

Córdoba, 22 de Febrero de 2024.-

VISTO: la Resolución Normativa N° 1/2023 de la Dirección General de Rentas y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

QUE esta Dirección estima conveniente realizar acciones concretas de campo a través de visitas personales en el domicilio de contribuyente o responsables a los fines de complementar las acciones no presenciales que se vienen llevando a cabo y de esta manera mejorar la gestión y el intercambio con los ciudadanos.

QUE a los fines de otorgar más seguridad a los contribuyentes o responsables que atiendan en sus domicilios a los agentes de esta Dirección, se estima necesario que éstos exhiban una credencial que acredite, ante los ciudadanos, su identidad y el organismo en el que trabaja.

QUE es competencia del Sr. Secretario de Ingresos Públicos ejercer la Superintendencia General sobre la Dirección General de Rentas y por vía de avocamiento las funciones establecidas para la misma.

POR TODO ELLO, atento los principios y las facultades acordadas por los Artículos 20 y 22 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2023 y modificatoria;

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Y POR AVOCAMIENTO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a continuación del artículo 17 de la Resolución Normativa 1/2023 y modificatorias el siguiente artículo y epígrafe.

“Visitas personales en el domicilio

Artículo 17 (1): El personal que presta servicio o que se desempeña en la órbita de esta Dirección, cuando se presente en los domicilios de los ciudadanos, deberá acreditar su identidad exhibiendo la credencial identificatoria que le otorgue la Dirección General de Rentas. Asimismo, los ciudadanos podrán verificar en la página web de ésta Dirección el listado de los agentes acreditados.”

ARTÍCULO 2º.- **PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **PASE** a conocimiento de los Sectores pertinentes y **ARCHÍVESE**.

GAP
LO
AHF
BLF

Firmado digitalmente por: PINTUCCI
Gerardo Andrés
Secretario de Ingresos Públicos
Fecha y hora: 23.02.2024 13:55:21

CR. GERARDO ANDRÉS PINTUCCI
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA